



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786-2019-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Segundo.- Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Tercero.- Que, el Ing. Civil **AUGUSTO ANDRES PILLACA ACEVEDO**, laboró en el Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Fomento y Obras Públicas en los años 1965 a 1972 donde se proyectó la construcción de la carretera Marginal de la Selva, siendo responsable como residente de construcción de la exploración, trazo y replanteo de la obra Carretera Tarapoto - Juanjui - Campanilla – Tocache - La Morada. Participó como ingeniero residente de la supervisión y control de construcción de los caminos vecinales de Alto Mayo-San Martín; ingeniero jefe de tramo de la supervisión Carretera Tarapoto-Moyobamba-Rioja-Tramo II Puente Bolívar- Puente Cera. Intervino como ingeniero profesional en el desarrollo del departamento de San Martín, se involucró en la exploración y diseño de la Carretera Marginal de la Selva que ha contribuido en la interconexión de San Martín con el resto del país.

Cuarto.- Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONDECORAR al Ingeniero Civil **AUGUSTO ANDRÉS PILLACA ACEVEDO**, con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, en el marco de la celebración del ducentésimo trigésimo séptimo aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto; en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE